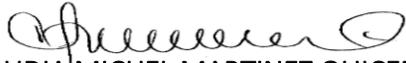


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 3 de diciembre de 2021. Se deja constancia que a través del correo institucional del día 2 de diciembre de 2021 el apoderado de la parte solicitante aporta solicitud de aplazamiento a la audiencia programada por este Despacho para el día 2 de diciembre de 2021 a partir de las 3:00 p.m. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, tres (3) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, por hallarse procedente, el Despacho fija como nueva fecha el día **MIERCOLES DOS (2) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, a fin de realizar audiencia de decreto de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 203 del 6 de diciembre de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría. La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de Ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co